

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

24883 *Anuncio de subasta notarial del Notario de Málaga don José Joaquín Jofre Loraque.*

Don José Joaquín Jofre Loraque, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, hago saber:

Que en mi notaría, sita en calle Don Cristian, 4, 2.ª planta, Edif. "Málaga-Plaza", Málaga, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Nave industrial, enclavada en trozos de terrenos edificables que procede del predio rústico denominado "La Estrella y Las Melosas", sito en el partido Primero de la Vega, termino municipal de Málaga. Consta de una sola planta totalmente diáfana, zona de servicios y oficina.

Comprende una extensión superficial construida de mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, igual a la de su solar, el cual linda: Al norte, en línea de treinta metros sesenta centímetros con zona verde, hoy de don José Luis Bustamante y acueducto de Puertollano; sur, parcela segregada y vendida a "Confecciones Mayoral S.A."; este, con calle I hoy Cuevas de San Marcos y parcela número ochenta y tres; y oeste, con calle J, hoy Benadalid.

Inscripción: Registro de la propiedad de Málaga n.º 15, libro 307, tomo 2.245, folio 1, finca 56.236.

Procediendo la subasta de la finca hipotecada se hacen saber sus condiciones:

- a) Tendrá lugar en mi notaría.
- b) La 1.ª subasta el día 5 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, siendo el tipo base de 1.407.600,18 euros.
- c) De no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el día 5 de octubre de 2011, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera.
- d) En los mismos casos, la 3.ª subasta el día 7 de noviembre de 2.011, a las 10:00 horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la cuenta de la notaría, abierta en Cajamar n.º de cta. 3058 0823 10 2720906254, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda y deberán justificar el ingreso. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor

requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 19 de julio de 2011.- El Notario.

ID: A110059051-1